

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villamaría, Caldas, Veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022). Pasa a Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informándole que el apoderado de Finesa SA allegó memorial en que solicita *“el retiro del trámite y (...) oficiar a la Unidad Departamental de Tránsito de Villamaría, para que haga devolución -sin diligenciar- del despacho comisorio tendiente a la aprehensión del vehículo de placas RIZ756 (...) cancelando (...) las órdenes de inmovilización que eventualmente se hubieren expedido ...”*

Sírvase proveer.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría (Caldas), veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 2021-00521

Auto 487

Visto lo informado por la Secretaría, y en atención al memorial allegado por el apoderado de la entidad demandante, **se accede a la solicitud de RETIRO** del presente trámite de aprehensión y entrega del vehículo relacionado en estas diligencias.

Solicítese a la Unidad Departamental de Tránsito de Villamaría devolver -sin diligenciar- el despacho comisorio 039 y que tenía por objeto la aprehensión y entrega del vehículo de placas **RIZ-756, previa cancelación de las órdenes de inmovilización que se hubieren expedido para ese fin.**

NOTFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dcd70d1d855ccec92d48e3e7bdec627e1c2ea39d74cbe48ebc3c4a0c1608ac**

Documento generado en 28/03/2022 01:36:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>